

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 11 DE MAYO DEL AÑO 2005.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 22, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 6 de mayo del año en curso.
- Correspondencia.
- Iniciativas.

1.- *De Punto de Acuerdo para la revisión de la legislación vigente del Estado con el objeto de su actualización a raíz de los cambios de competencia, denominación y rango de las Secretarías y dependencias del Ejecutivo Estatal. Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello.*

- Dictámenes.

1.- *Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 44 y se reforman los artículos 91, fracción XXXIII y 93 de la Constitución Política local.*

2.- *Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Apoyo al Proceso, Técnica Legislativa, Corrección, Estilo y Redacción.*

3.- *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 114 fracción XIII de la Constitución Política local.*

- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO**

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado José Francisco Rabago Castillo
Diputado José Gudiño Cardiel.
Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Secretario: Existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **once horas con veintiséis minutos**, del día **11 de mayo del año 2005**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo I, inciso a); y 83 párrafo IV de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 22, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 6 de mayo del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas.
1.- *De Punto de Acuerdo para la revisión de la legislación vigente del Estado con el objeto de su actualización a raíz de los cambios de competencia, denominación y rango de las Secretarías y dependencias del Ejecutivo*

Estatal. Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello. Séptimo, Dictámenes. 1.- Recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 44 y se reforman los artículos 91, fracción XXXIII y 93 de la Constitución Política local. 2.- Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Apoyo al Proceso, Técnica Legislativa, Corrección, Estilo y Redacción. 3.- Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 114 fracción XIII de la Constitución Política local. Octavo, Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente. Noveno, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LIX- 3 del 2 de enero del presente año y toda vez que el **acta número 22**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el **6 de mayo** del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado **José Gudiño Cardiel**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el **6 de mayo** del actual.

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DEL ACTUAL, IMPLICITOS EN EL ACTA NUMERO 22.

1.- Se **aprueba** por **unanimidad de votos** el contenido del acta número 21, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 25 de abril del actual.

2.- Se **aprueba** por **unanimidad de votos** la redacción del dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a enajenar mediante licitación pública, 46 vehículos de su propiedad, considerados inútiles.

3.- Se **aprueba** por **unanimidad de votos** la redacción del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo para que el Congreso del Estado exhorte al Ejecutivo del Estado y a los 43 Municipios para que juntos fomenten y realicen la normatividad, programas y proyectos en materia de desarrollo económico, para atraer mas inversiones para el Estado.

4.- Se **aprueba** por **unanimidad de votos** la redacción del dictamen recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar a Caminos y Puentes Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el estudio de factibilidad para entregar el Libramiento Poniente al municipio de Tampico.

Cabe señalar que se determinó integrar dichos proyectos de dictámenes al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno esta Diputación Permanente sobre los trabajos del presente receso, en el entendido de que los citados veredictos se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones, para su resolución definitiva.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el **acta número 22**, relativa a la Sesión de este órgano legislativo, celebrada el día **6 de mayo de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 22**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **6 de mayo del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones

legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura del Estado de Sonora, oficio número 3046-II/05, de fecha 14 de abril del actual, recibido por este Congreso el 4 de mayo del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo, mediante el cual exhorta al Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en ejercicio de sus atribuciones, realicen los actos que les corresponda para eliminar las barreras arancelarias que impiden la legal importación definitiva al País de vehículos automotores usados con antigüedad mayor de diez años.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la H. Legislatura de Sonora.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Sonora, oficio número 2959-II/05, fechado el 5 de abril del actual, recibido por este Congreso el 4 de mayo del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo, mediante el cual expresa su condena y rechazo absoluto a los actos de racismo, xenofobia y formas semejantes de intolerancia contra los migrantes, realizados o que se pretende realizar por grupos antiinmigrantes o por cualquier otro de naturaleza similar.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la H. Legislatura de Sonora.

Secretario: De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, oficio número DGPL 59-II-4-1420 fechado el 28 de abril del actual, mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los Estados, que no han cumplido aún su obligación constitucional de establecer normas en materia de transparencia y acceso a la información a que den cumplimiento a dicho mandato, y de esta manera se fortalezca el ejercicio pleno de la garantía constitucional consagrada en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por el Honorable Congreso de la Unión.

Secretario: Del H. Congreso del Estado de Colima, oficio número 01376/05, fechado el 26 de abril del actual, recibido por este Congreso el 4 de mayo del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo, presentado por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se adhiere al punto de Acuerdo presentado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se pronuncian en contra de las acciones realizadas por la organización caza inmigrantes denominada "Minute Man Project".

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Colima.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Puebla, oficio número 665, fechado

el 14 de abril del actual, recibido por este Congreso el 4 de mayo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que habrá de presidir los trabajos legislativos durante la sesión extraordinaria del 14 de abril del año en curso, quedando como Presidente el Diputado PERICLES OLIVARES FLORES.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Puebla.

Secretario: Del la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 030/05 – P. O. fechado el 21 de abril del año en curso, recibido por este Congreso el 4 de mayo del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, quedando como Presidente y Vicepresidente respectivamente los Diputados GASTON ALEGRE LOPEZ y FREIDA MARYBEL VILLEGAS CANCHE.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y agradézcse la información remitida por la Legislatura de Quintana Roo.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento del municipio de San Fernando, oficio fechado el 31 de diciembre del año próximo pasado, remitiendo las Actas y Formatos de Entrega-Recepción de los recursos asignados a ese municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Fernando, oficio fechado el 28 de abril del actual, recibido por este Congreso el 29 de abril del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2005.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tampico, remitiendo, la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de una **iniciativa** para ser presentada en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea también hacerlo en forma adicional, a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, para que dé a conocer la iniciativa de punto de acuerdo registrada.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Los suscritos Diputados **José Francisco Rábago Castillo, Alejandro Antonio Sáenz Garza y José Gudiño Cardiel**, en nuestro carácter de integrantes de la Quincuagésima

Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 Fracción I de la Constitución Política Local, 93 párrafos 1, 2, 3, inciso c), y 6 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante este Órgano Legislativo, promovemos iniciativa de punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Al adecuarse las atribuciones, denominación y rangos de distintas secretarías y dependencias del Ejecutivo Estatal a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto número LVIII-1200 del 19 de diciembre del año 2004 y publicado en el anexo al Periódico Oficial número 152 del 21 del mismo mes y año, resulta imperante realizar un minucioso análisis a los ordenamientos que integran la legislación vigente de nuestra entidad federativa, en aras de ubicar aquellas disposiciones normativas que hagan referencia a las entidades públicas de la administración pública y que ameriten ser actualizadas mediante las acciones legislativas procedentes.

Lo anterior constituye una medida indispensable para coadyuvar al perfeccionamiento y actualización de la legislación de nuestro Estado, dotando de congruencia y correlatividad al texto de los diversos cuerpos legales que se relacionan entre sí respecto a la cita de dependencias del Ejecutivo, toda vez que la competencia de éstas no se agota en las facultades generales contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública, si no que diversas leyes ordinarias las precisan y amplían,

circunstancia que hace necesaria la adecuación de tales ordenamientos.

Con relación a este propósito es de señalarse que si bien es cierto que el Decreto LVIII-1200 antes citado, advierte en su Artículo Octavo: “*Cuando en esta ley se dé una denominación nueva o distinta a alguna dependencia cuyas funciones estén establecidas por ley anterior y otras leyes especiales, dichas atribuciones se entenderán concedidas a la dependencia que determine esta ley y demás disposiciones relativas*”, también lo es que por técnica legislativa deben realizarse las reformas pertinentes a las leyes ordinarias a fin de evitar confusiones, ya que la correcta interpretación de la ley no debe supeditarse a la previsión de un artículo transitorio, si no a disposiciones expresas contenidas en un cuerpo legal.

Es así que para lograr lo anterior será preciso realizar las adecuaciones que sean necesarias, previo a la revisión sistemática y de fondo que al respecto se realice.

Para ello es menester contar con el apoyo de los servicios técnicos de este H. Congreso del Estado, a fin de que éstos emprendan la revisión correspondiente y una vez obtenidos los resultados inherentes, se formulen las iniciativas necesarias para concretar así el objeto ya referido.

Cabe establecer que la revisión del marco jurídico que se efectúe con el propósito ya referido, permitirá detectar las implicaciones legales que tienen los cambios de competencia, nomenclatura y rango de las entidades públicas, además de suprimir la repetición o superposición de textos, así como ubicar aquellas disposiciones poco claras o cuyos conceptos han quedado desfasados y

que por ende dan lugar a problemas de interpretación.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE DEL ESTADO CON EL OBJETO DE SU ACTUALIZACIÓN A RAÍZ DE LOS CAMBIOS DE COMPETENCIA, DENOMINACIÓN Y RANGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO ESTATAL.

ARTICULO UNICO: Se instruye a los servicios técnicos del H. Congreso del Estado para que realicen una revisión sistemática y de fondo a la legislación vigente del Estado, con el objeto de elaborar una propuesta mediante las acciones legislativas procedentes para actualizar el marco jurídico a raíz de los cambios de competencia, nomenclatura y rango de las entidades públicas del Ejecutivo, establecidas a partir de la entrada en vigor del Decreto número LVIII-1200 del 19 de diciembre de 2004, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Presidente: Con relación a la iniciativa presentada, esta Presidencia determina que se proceda a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, desahogado el punto de Iniciativas, procederemos a tratar el punto de dictámenes.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **José Gudiño Cardiel**, se sirva dar lectura al dictamen, ***recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 44 y se reforman los artículos 91, fracción XXXIII y 93 de la Constitución Política local.***

Diputado José Gudiño Cardiel. **Con gusto, Diputado Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa: A la Diputación Permanente electa para fungir durante el receso de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de ejercicio legislativo a la apertura del Segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, se le turnó el expediente que contiene la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 44, 91, fracción XXXIII, y 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, promovida por el Diputado Julio Cesar Martínez Infante, en la sesión pública ordinaria del 30 de marzo de 2005, habiéndose turnado por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, para el efecto de la resolución correspondiente, mismo que por disposición del artículo 56 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado, es responsabilidad de ésta Diputación Permanente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II, de la Constitución Política de Tamaulipas; por los artículos 53, 54, 55, 56, 58, 95 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado, quienes suscribimos el presente documento nos permitimos someter a la consideración de ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

El promovente menciona en su propuesta que el informe de gobierno del titular del Poder Ejecutivo debe superarse su carácter meramente protocolario, para devolverle su sentido original, que es el de la rendición de cuentas

Para la Diputación Permanente es incorrecta la precisión de que el informe de gobierno es un acto solamente protocolario, igualmente a que debe ser una rendición de cuentas. El informe de gobierno es un acto republicano en el que el Gobernador del Estado resume las principales actividades de los diversos ramos de la administración pública, en el que se justifican las medidas importantes tomadas durante el año anterior, se anuncian los principales proyectos que el Ejecutivo presenta a la consideración del Congreso y de la población en general, además de un mensaje político en el que se trazan las estrategias que se implementaran en el resto del periodo gubernamental en su conjunto.

Por lo que respecta a que debe ser una rendición de cuentas, es necesario aclarar que para la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo, se tiene un instrumento jurídico establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, llamado Cuenta Pública; la cual la define de la siguiente manera en su artículo 5°.

ARTICULO 5°.- Para efectos de esta ley, se entiende por:

III. Cuenta Pública: Informe trimestral que contiene los estados financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y de otro orden del Estado o municipios de acuerdo a sus ingresos y egresos.

Por lo que queda claramente diferenciado el objetivo principal de los informes de gobierno, que es dar a conocer a través del Congreso del Estado a toda la población, los avances, proyectos y estrategias que el titular del poder ejecutivo ha implementado en el transcurso de su gestión gubernamental; y para la rendición de cuentas lo hace a través de las Cuentas Publicas que trimestralmente se mandan a este Congreso para su calificación.

Resalta la iniciativa que la presentación del informe de ninguna manera debe ser en una sesión extraordinaria, por efectuarse dentro de un periodo ordinario.

Igualmente es imprecisa la interpretación que se hace a lo que es una sesión extraordinaria, si bien es cierto que la Constitución en sus artículos 49 a 53 menciona que estas son las que se efectúan fuera de los periodos ordinarios, pero no las limita para aquellas que se llevan a cabo dentro de un mismo periodo ordinario, pues ella misma en el artículo 91 fracción XXXIII, establece que el informe de gobierno se de en una sesión extraordinaria y solemne, lo que por lógica elemental se entiende que para la presentación del informe de gobierno, que es un acto de gran relevancia, debe de darse en un acto fuera de lo ordinario.

Es de señalar que el párrafo décimo cuarto de la exposición de motivos de la iniciativa en comento, donde se advierte que el informe de ninguna manera puede ser en un periodo ordinario y a la vez en su propuesta de reforma al artículo 44 de la Constitución, proponen que el informe se rinda el segundo domingo de septiembre de cada año, fecha que queda dentro de un periodo ordinario, lo que para esta Diputación no pasa desapercibida la

incongruencia entre la exposición de motivos y la propuesta de reforma.

En el mismo artículo 44, propone que “dentro de la misma sesión en presencia del titular del Ejecutivo un legislador por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso, podrá hacer comentarios generales en torno al informe presentado, que por último contestará el diputado presidente en términos generales y concisos. El Congreso tomará las medidas necesarias para la difusión pública de esta sesión y para el oportuno análisis por materia del informe a que se refiere el presente párrafo.”

Al respecto, es de mencionar que la sesión donde se rinde el informe de gobierno tiene el carácter de solemne, por lo que el hecho de hacer comentarios dentro de la misma sesión hace que pierda dicho carácter, por ser un Congreso integrado por legisladores de diferentes ideologías políticas. Además de que posteriormente en las sesiones subsecuentes se pueden hacer todos los comentarios y posiciones que se quieran.

Por otro lado, la iniciativa propone que se reforme el cuarto párrafo del artículo 93, para el efecto de que los titulares de las Secretarías del Ejecutivo y del Procurador de Justicia del Estado, den cuenta por escrito del estado que guarden sus respectivos ramos, luego que esté abierto el segundo periodo ordinario de sesiones, propuesta que ya esta establecida en el mismo artículo y párrafo con mas precisión, pues lo señala para el mes de noviembre y la iniciativa lo propone para cualquier día de septiembre a diciembre de cada año.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Propone la iniciativa adicionar un quinto párrafo al mismo artículo 93 constitucional, para que el Congreso, a pedido de una quinta parte de sus miembros, tenga la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados de la administración pública estatal y que los resultados de las investigaciones se hagan del conocimiento del gobernador.

Sobre este punto en particular, nos permitimos emitir la siguiente opinión: Por un lado, la Constitución Política de Tamaulipas en sus artículos 55 y 56 establece lo siguiente:

“ARTICULO 55.- Es deber de cada Diputado visitar en los recesos del Congreso, a lo menos una vez cada año, los pueblos del Distrito que representa para informarse:

I.- Del estado en que se encuentra la Educación y Beneficencia Públicas;

II.- De cómo los funcionarios y empleados públicos, cumplen con sus respectivas obligaciones;

III.- Del estado en que se encuentre la industria, el comercio, la agricultura, la ganadería, la minería y las vías de comunicación;

IV.- De los obstáculos que se opongan al adelanto y progreso del Distrito y de las medidas que sea conveniente dictar para remover tales obstáculos y para favorecer el desarrollo de todos o de alguno de los ramos de la riqueza pública;

V.- Velar constantemente por el bienestar y prosperidad de su Distrito, allegando al o a los

Municipios que lo compongan, su ayuda directa para conseguir ese fin.”

“ARTICULO 56.- Para que los diputados puedan cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las oficinas públicas les facilitarán todos los datos que soliciten, a no ser que conforme a la ley deban permanecer en reserva.”

Con lo que se concluye que la propuesta de reforma es innecesaria, puesto que cada diputado puede por su cuenta solicitar por escrito todos los documentos que le permitan cumplir con sus funciones.

Por otro lado, una de las funciones principales del Congreso del Estado, aparte de legislar, es la de fiscalizar que los recursos públicos sean aplicados correctamente y para cumplir con esta obligación, cuenta con la facultad de revisión de las Cuentas Públicas, no solo de los poderes del Estado, sino de los organismos públicos descentralizados; por lo que, por técnica legislativa, no existe la justificación de establecer una adición constitucional para ratificar lo que ya está reglamentado.

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 44, 91 fracción XXXIII y 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los once días del mes de mayo de 2005.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Es cuanto, Diputado Presidente

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen ***recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 44 y se reforman los artículos 91, fracción XXXIII y 93 de la Constitución Política local.***

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.
(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos

del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, se sirva dar lectura al dictamen, ***recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Apoyo al Proceso, Técnica Legislativa, Corrección, Estilo y Redacción.***

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Con gusto, Diputado Presidente. Honorable Asamblea: Dentro de los asuntos que recibiera esta Diputación Permanente como pendientes de resolver al concluir el primer período ordinario de sesiones de este año, se encuentra la ***iniciativa de Punto de Acuerdo con propuesta de Decreto que crea la Unidad de Apoyo al Proceso, Técnica Legislativa, Corrección, Estilo y Redacción***, misma que fuera promovida por el Diputado Héctor Martín Garza González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta Quincuagésima Noventa Legislatura Constitucional del Estado.

Esta Diputación Permanente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado y los artículos 53, 56 párrafo 2 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presenta su opinión para su discusión y votación, en su caso, en términos del siguiente:

D I C T A M E N

Como punto de partida cabe precisar que este Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el

asunto que nos ocupa, ya que el mismo por su naturaleza constituye una acción legislativa que entraña una solicitud tendiente a crear una unidad de apoyo parlamentario, lo que se pretende canalizar a través de un proyecto de resolución sobre un acto que no requiere la sanción y promulgación del Ejecutivo, por constituir un punto de Acuerdo en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Del estudio efectuado a la iniciativa que nos ocupa, observamos que su objeto consiste en la creación de un área dentro de la estructura orgánica del Congreso, que se encargue de perfeccionar el estilo, redacción y sintáxis de los documentos de carácter legislativo propios del proceso parlamentario de este Poder Legislativo.

Al efecto el promovente justifica su acción legislativa estableciendo que con el apoyo de dicha área se perfeccionaría la elaboración de documentos en aras de evitar interpretaciones erróneas, aludiendo que actualmente quien se encarga de regular el cumplimiento de los requisitos para determinar su procedencia es la Mesa Directiva, lo cual a criterio del promovente está establecido en el Artículo Quinto Transitorio de la ley interna de este Poder, aludiendo que tal circunstancia provoca un dilema, toda vez que cada mes se cambia a la Presidencia de la Mesa Directiva, dejándose inconcluso así el procedimiento de revisión, corrección, redacción y estilo de la iniciativa que se dilucida y que debe predominar según sea el caso.

En torno a lo anterior el promovente hace énfasis en su exposición de motivos, en que la redacción es parte fundamental de una iniciativa o una ley, aludiendo que la claridad,

la unidad y la previsión, son necesarias para que se entienda o comprenda lo que se estipula en un documento.

Ahora bien, del análisis de fondo realizado a los planteamientos en que el promovente sustenta su iniciativa, es de establecerse que el promovente hace una interpretación imprecisa del Artículo Quinto Transitorio de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ya que en su párrafo quinto, a manera de previsión, se establece que al aprobarse la nueva conformación de Comisiones los asuntos que estaban a cargo de la Comisión de Corrección y Estilo pasarían a ser responsabilidad de la Mesa Directiva del Congreso, lo cual no quiere decir que la Mesa Directiva se encargue de la corrección y estilo de los documentos oficiales del Congreso, lo que, en todo caso, quedaría contenido en una disposición ordinaria de carácter específico y no en una norma de naturaleza transitoria.

Es de citarse que el objeto de dicha disposición transitoria quedó cumplida una vez que se constituyeron las comisiones ordinarias de la Legislatura pasada, después de entrar en vigencia la ley de la materia.

En este tenor cabe precisar que tanto en las disposiciones expresas sobre las atribuciones de la Mesa Directiva, como en las de la Presidencia de la misma, no se establece alguna sobre la corrección y estilo de documentos, ya que ésta es responsabilidad de las Comisiones Ordinarias y de los propios Diputados en general. Cabe señalar además, que para el perfeccionamiento de los textos jurídicos, el Congreso cuenta con un equipo de asesores que conforman los servicios técnicos de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Poder, los cuales además de las

obligaciones asignadas legalmente, desempeñan funciones de orientación y asesoría al trabajo de Comisiones para la elaboración de dictámenes y, en general, a cada uno de los Diputados para su trabajo individual.

Con relación a lo anterior cabe señalar que si bien es cierto que el perfeccionamiento técnico en la elaboración de documentos oficiales es un aspecto importante, también lo es que a la luz de que es una cuestión tácitamente atendida por los Servicios Parlamentarios de este Congreso, no consideramos que sea factor imprescindible la creación de una unidad exclusiva para tal efecto, si tomamos en cuenta que una unidad tiene el rango de Dirección y por ende debe contar con una serie de áreas o jefaturas de departamento para el buen desempeño de sus funciones, circunstancia que consideramos inviable por las razones antes expuestas.

En todo caso estimamos que si la necesidad de crear una Unidad Parlamentaria para el propósito expuesto por el promovente, fuera un asunto del interés general de los integrantes de la Legislatura, debe ser entonces la Junta de Coordinación Política la que inicie la acción legislativa correspondiente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de este Congreso y al consenso de los Grupos Parlamentarios representados hacia el interior del mismo. Cabe poner de relieve que es, precisamente, la Junta de Coordinación Política el órgano de dirección política de este Poder y la expresión de la pluralidad del Congreso, y por ende el encargado de canalizar aquellos acuerdos tendientes a impulsar el cumplimiento de las funciones de esta Representación Popular.

Como órgano dictaminador, queremos poner de relieve que no desestimamos el fin último

de la iniciativa en estudio, pues consideramos que entraña una función que debe ser desahogada con especial atención, por lo que determinamos proponer a través del presente que mediante la instancia y mecanismos procedentes ya establecidos en la organización y funcionamiento de este Poder, se refuercen las tareas inherentes al perfeccionamiento de documentos oficiales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente veredicto, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se instruye a la Secretaría General para que a través de los servicios técnicos del H. Congreso del Estado, refuerce las tareas de apoyo al proceso, técnica legislativa, corrección, estilo y redacción en la elaboración de las documentales propias del proceso legislativo, y por lo que hace al fondo de la iniciativa correspondiente, se deja sin efecto; archivándose el expediente relativo como asunto concluído.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente

Es cuanto, Diputado Presidente

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen ***recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Unidad***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Apoyo al Proceso, Técnica Legislativa, Corrección, Estilo y Redacción.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Por instrucciones de la presidencia vamos a comentar el dictamen que ha dado cuenta el compañero Secretario; y qué bueno que ya vamos a dejar bien preciso que era una iniciativa a la que esta Diputación Permanente después de estar estudiando el asunto, ha que ha dado cuenta el compañero Secretario Alejandro Sáenz Garza, en que coincidíamos que el fin de la iniciativa era noble, pero que con la estructura que tenemos en el Congreso, reforzar estas acciones, como lo hemos estado haciendo de que nos tenemos constancia todos, de que se está poniendo el mejor esfuerzo en mejorar la técnica para los trabajos legislativos; es cuanto Diputado.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, solicito al Diputado Secretario **José Gudiño Cardiel**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.
(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **José Gudiño Cardiel**, se sirva dar lectura al dictamen, **recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 114 fracción XIII de la Constitución Política local.**

Diputado José Gudiño Cardiel. Con gusto, Diputado Presidente: Honorable Asamblea: De los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado se recibió por esta Diputación Permanente la iniciativa de decreto promovida por los Diputados Alejandro Ceniceros Martínez y María Concepción Hernández López con propuesta de reforma al artículo 114, XIII párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por el artículo 56 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, esta Diputación Permanente que funge durante el receso del primer año de ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, se permite presentar el siguiente:

DICTAMEN

Es así que el presente asunto, plantea la necesidad de modificar nuestro texto constitucional en su artículo 114, fracción XIII, con el objeto de establecer la obligación del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, para rendir su informe anual de labores en el Recinto Oficial del Congreso del Estado.

Lo anterior, se argumenta, fortalecerá una premisa democrática, consistente en rendir cuentas a un órgano que conjunta los intereses de la representación popular, y con esto lograr una adecuado sistema de pesos y contrapesos que contribuya a la consolidación de nuestro sistema político.

La Diputación Permanente en funciones, estima de interés el análisis de la cuestión planteada, por lo que nos permitimos realizar las siguientes consideraciones.

En primer lugar, la división de poderes se le ha llegado a convertir en un verdadero dogma, cuyo significado histórico político se suele desconocer; no obstante, tanto quienes lo conocen como quienes lo desconocen afirman su fe y su creencia en dicho “dogma”.

Al realizar una interpretación estricta del clásico texto del Espíritu de las Leyes, del celebre pensador francés, se puede comprender que su máximo empeño, no fue el de deslindar con precisión y de manera tajante las funciones del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sino en evitar que se confundieran en un solo órgano, es así que nos permitimos reproducir un fragmento de este texto que será de utilidad para la fundamentación de la anterior postura, el cual refiere que:

“Cuando el poder Legislativo y el Poder Ejecutivo se reúnen en la misma persona o en el mismo cuerpo, no hay libertad; falta la confianza porque puede temerse que el Monarca o el Senado, hagan leyes tiránica y las ejecuten ellos mismos tiránicamente.

No hay libertad si el poder de juzgar no está bien deslindado del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo”.

Por tanto acordes al Principio de la División de Poderes, consideramos positivo que exista una interacción entre los diversos poderes que conforman un Estado, ya sea en lo federal o en lo local.

En la actualidad, tal interacción que permita una adecuado relación en función de los pesos y contrapesos estatales, se encuentra establecida en el artículo 47 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, mismo que expresamente refiere la posibilidad de que “Las Comisiones soliciten la presencia de los servidores públicos de los entes públicos del Estado para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos a su cargo”.

Lo anterior, concatenado con lo referido en el artículo 130 y 131 de la Ley citada con anterioridad, permite a los Diputados requerir la presencia de funcionario públicos, inclusive del Poder Judicial del Estado, con el fin de que informen el Estado que guarda su gestión o sobre un aspecto específico, conforme a un procedimiento en el que se cuestionará el funcionamiento de la institución o labor del servidor público.

Por lo anterior, consideramos que este instrumento de comparecencia, es de mayor importancia que la realización de un informe

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

anual por parte del funcionario responsable del máximo órgano de importación de Justicia ante este H. Congreso del Estado, debido a que el sistema mencionado anteriormente, permite ejercer un control político periódico, que es a la vez permanente.

De lo anterior, se advierte que los poderes judiciales de los estados, se encuentran en una situación de equilibrio con los otros poderes y por tanto, no pueden ser objeto de presión alguna por parte de éstos; consecuentemente, la Diputación Permanente, debe pronunciarse en forma solidaria para que se le reconozca al Poder Judicial del Estado su autonomía e independencia y lograr la plena vigencia del estado de derecho y la consolidación del sistema democrático que nos rige.

Es así que, esta Diputación permanente estima innecesaria la modificación de nuestra norma fundamental estatal, para establecer un informe anual del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia sobre el estado que guarda su Administración ante este Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente veredicto, así como siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se declara improcedente la iniciativa de decreto de reforma la fracción XIII del artículo 114 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas promovida por los Diputados Alejandro Ceniceros Martínez y María Concepción Hernández López, por tanto acríbese el expediente relativo como asunto concluido.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Es cuanto, Diputado Presidente

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen ***recaído a la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 114 fracción XIII de la Constitución Política local.***

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Creo que la solicitud que hacían, quien promovía esta iniciativa los Diputados Alejandro Ceniceros y Ma. Concepción Hernández López, es en la circunstancia en cuanto a que en el recinto oficial se de el informe anual de labores del Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Yo en el dictamen, no me queda claro el que nosotros estimemos que no se de, dice: es así que esta Diputación Permanente estima innecesario la modificación de nuestra norma fundamental estatal para establecer un informe anual del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, sobre el estado que guarda su administración; hay una obligación legal para rendir el informe anual y lo solicitado era que se hiciera en el recinto oficial, o se efectuara como hasta la fecha se ha efectuado, creo que la historia nos marca que anteriormente se rendía en el Recinto Oficial del Congreso. Yo pediría un dictamen suspensivo sobre esto, o una autorización suspensiva que la analizáramos y la discutiéramos en la próxima sesión; creo que estamos un poquito movidos en el dictamen.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel.

Independientemente de ser un tema en el que al momento de hacer las consideraciones como Diputación Permanente, teníamos muy claro y muy preciso que el sentido de esta iniciativa era fortalecer el trabajo legislativo que como representantes populares se viniera aquí a dar el informe por parte del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y que en ese hecho hay muchas coincidencias. Lo que nosotros hemos establecido que deben ser los temas de reforma, que debemos de ver de manera conjunta, independientemente de no estar limitando la facultad constitucional de cada uno de los compañeros Diputados, pero son los temas que la sociedad, quiere vernos juntos, y son de los temas de reforma integral, que creo yo que debemos de hacer el trabajo como Diputados y como fracciones a que de manera conjunta podamos entrarle a los temas en el que no se vea la visión unilateral, o mucho menos particular, sino que son los temas que yo tengo la completa coincidencia, con el propósito de fortalecer las relaciones del Poder Legislativo, la revisión de cuentas, los temas que coincidimos todos, pero que creo que es el tema pendiente que tenemos todavía como legisladores, que nos sentemos para proponer la agenda legislativa que nos comprometa a ir como Congreso, de manera general, a ver los temas que la sociedad nos está requiriendo. Yo lo he expresado cuando hemos tenido la oportunidad de estar comentando aquí, que son los temas que tenemos coincidencia. Yo estoy seguro que esta iniciativa presentada lleva un fin que lo vemos bien, lo compartimos, pero que también queremos comprometer nuestra voluntad política de que lo hagamos en los temas que como legislatura nos debemos de

comprometer con los tamaulipecos para que formen parte de las reformas integrales, que este Poder Legislativo tiene compromiso con los tamaulipecos. Yo creo que esta situación, yo propondría que si nosotros tenemos ese espíritu, que fuera una de los temas que aquí nos comprometiéramos a revisarlo y a hacer una propuesta conjunta para que en ese propósito pudiéramos perfeccionarla, pudiéramos también fortalecerla y poder expresar en ella la voz de todos los tamaulipecos. Yo creo que es de los temas que hemos comentado, que debe de ser parte de los compromisos de esta legislatura, como agenda legislativa que debemos ya comprometernos con todos los tamaulipecos.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Yo solamente quisiera, estoy totalmente de acuerdo con el compañero Diputado Gudiño, creo que hay asuntos que nos van a llevar y agradezco su disposición a que puedan ser tratados con toda libertad y encontremos los consensos. Me preocupa porque la propuesta, insisto, la propuesta era que aquí se diera el informe, y en el contenido del dictamen no me parece que lo estemos percibiendo de ese modo, creo que el sentido de la propuesta que hicieron nuestros compañeros Diputados Alejandro Ceniceros y Ma. Concepción Hernández López, es en ese sentido; yo estoy totalmente de acuerdo de la disposición de ustedes, cosa que agradezco y que habremos de ver el momento que tratemos los asuntos con reformas más profundas como lo hemos visto, pero en este momento creo que el dictamen no contempla lo que estaba solicitado y hablamos de otras circunstancias que ahorita en la lectura me permiten decir que quisiéramos proponer o estoy proponiendo que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

dejáramos el dictamen con un carácter suspensivo, lo pudiéramos tratar en la próxima reunión y simplemente revisáramos el contenido del dictamen, que no me parece que esté apegado a lo solicitado en la iniciativa presentada por los compañeros Diputados.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Gudiño Cardiel.

Diputado José Gudiño Cardiel. Yo creo que el propósito que hemos establecido, independientemente de tener claro, pero tenemos una oportunidad, este trabajo será presentado al Pleno, y que yo creo que ese es el momento donde pudiéramos enriquecer con esas posturas y el compromiso también que dejáramos aquí claro, de que en ese espacio pudiéramos perfeccionar, incluso, que es al final lo que va a darle ya la resolución definitiva a esto, este que pudiéramos ahí perfeccionar, estoy de acuerdo que a lo mejor si falta pues algunos detalles, pero qué bueno, para darle ese marco de participación que en el Pleno se argumenten las posiciones y que también ahí podamos acordar los ajustes que yo creo que pudieran precisarse. Pero también dejar constancia, en este sentido, creo yo que lo expresaba en mi comentario, son temas que tenemos muchas coincidencias, yo creo que cuando se debe de fortalecer el trabajo de este poder, independientemente de la disposición legal, constitucional ya establecida, creo yo que es un tema que vuelvo a expresar, lo compartimos con mucha simpatía, pero independientemente de esto yo vuelvo a ratificar nuestro compromiso de que sean los temas que nos lleven a los compromisos de reforma integral, para que podamos verlos en la agenda legislativa. Yo, mi propuesta es, de que le demos adelante al dictamen y que en el seno del pleno podamos hacer, enriquecerlo,

en el debate y en la resolución que tome el Pleno.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza. Nuevamente quiero hacerle el llamado, simplemente dejar en dictamen suspensivo, presentarlo en una próxima reunión de la Diputación Permanente; mire señalaría si dice, en la actualidad, el dictamen señala esto en la página 3: en la actualidad tal interacción que permite una adecuada relación en función de los pesos y contrapesos estatales, se encuentra establecida en el artículo 47 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, misma que precisamente, refiere la posibilidad de que las comisiones soliciten la presencia de los servidores públicos de los entes públicos del estado para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos a su cargo. Aquí hay una solicitud de que rinda el informe en el salón, en el recinto oficial del Congreso, no una solicitud de que comparezca a las comisiones, creo que estos hechos puestos en el dictamen son lo que nos crea la confusión de qué es lo que deba hacerse, por eso, me propuse hacerlo en cuanto a que se diera una noción suspensiva. Yo agradezco, es algo que tuve en mi poder, que por alguna razón no reparé hasta este momento, pero en el momento de ver el dictamen, bueno, estoy haciendo en este uso de derecho que tenemos una observación, que espero ustedes compartan, y si no, bueno como ustedes lo dicen, estará el Pleno en su momento. Creo que nuestra parte, en los trabajos de responsabilidad es tratar de llevar mejor los asuntos y la mejor forma para que el Pleno pueda desahogarlos, muchas gracias Presidente.

Presidente: Creo que con respeto a los comentarios que cada uno de ustedes, como secretarios de esta Comisión Permanente, y viendo que los dictámenes que nuestra Comisión Permanente lleva a cabo y dictamina, y que se van a ver precisamente en el pleno, para enriquecer todos los comentarios que así se hacen, no hay que olvidar ese punto, de que nosotros aprobamos aquí los dictámenes, pero que se van a ver en el pleno legislativo. Una vez escuchados los comentarios de cada uno de ustedes.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Antonio Sáenz Garza**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

(Votación)

Diputado Presidente, se han emitido 2 votos a favor y 1 voto en contra.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por 2 votos a favor y 1 voto en contra.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su

oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Compañeros Diputados, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Al no existir participaciones y agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **doce horas con diecinueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **18 de mayo** del actual, a partir de las **11** horas.